

Reunión No. 954-2022

- Fecha reunión:** Jueves 20 de enero de 2022
- Inicio:** 8:37 am
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos y la Srta. Abigail Quesada Fallas .
- Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Secretaria de apoyo:** Licda. Zeneida Rojas Calvo

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minuta No. 952-2021 y la Minuta No. 953-2021 Extraordinaria
3. Correspondencia
4. Consulta a la Comunidad sobre la Propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan Presupuesto 2022 (venció el 15 de diciembre 2021)
5. R-016-2022 Informe de evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2021 **9:30 a.m.- tiempo estimado una hora** (Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión , Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional y la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable
6. AUDI-AD-005-2021 “Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, periodo 2020.”
7. AUDI-195-2021 Remisión de informe AUDI-AD-006-2021 “ADVERTENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE NORMAR Y ESTABLECER PROTOCOLOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES”

8. SCI-1295-2021 Informe y propuestas elaboradas según Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 15, del 08 de setiembre de 2021 de la Comisión Especial que analizará el “TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández)*
 - I. Propuesta de Pronunciamento del Artículo 16 Cláusula de escape de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República.
 - II. Propuesta de Reforma. Artículo 5. Ámbito de aplicación de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República
 - III. Propuesta de Reforma. Artículo 6. Excepciones de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República
 - IV. Propuesta de Reforma. Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República
9. R-1107- 2021 Solicitud de modificación temporal de la plaza FS0179 de la VIE
10. **Audiencia R-1072-2021** Plan de acción para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE. *(hora: 11:00 a.m. – tiempo estimado: 45 min)* Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador CETI Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DATIC
11. Varios

2. Aprobación de las Minutas No. 952-2021 y No. 953-2021 Extraordinaria

Se aprueban las Minutas No. 952-2021 y No. 953-2021 Extraordinaria.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **R-1102-2021** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual a fin de aclarar la interpretación de la meta ME 1.1.1 Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos, se solicita modificar la misma por la siguiente redacción: Actualizar al 2026, la currícula del 57% de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos, lo anterior, utilizando proyección acumulada.

Se toma nota. Considerar esta solicitud al momento de elevar al Pleno la propuesta de Plan Estratégico.

2. **AUDI-AS-018-2021** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende la solicitud de asesoría planteada por la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, mediante correo electrónico del 6 de

diciembre de 2021, sobre la versión final del Cartel para la Licitación abreviada Núm. 2022LA-000001-APITCR, “Servicios de Auditoría Externa 2022”.

Se traslada a la Vicerrectoría de Administración para atender las observaciones realizadas por la Auditoría Interna mediante memorando SCI-1336-2021

- 3. OPI-417-2021** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad de Control Interno de la OPI y al Ing. Francisco Sánchez Céspedes, Unidad de Control Interno de la OPI, en el cual en atención al memorando SCI-1306-2021, remite el plan de acción, según lo solicitado en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 3242, Artículo 10, del 10 de noviembre de 2021.

Se incluye como punto de agenda para la proxima sesión

- 4. SCI-1321-2021** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite información sobre la atención del inciso c, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3245, Artículo 10, del 01 de diciembre de 2021 “Modificación de los artículos 1, 7, 8, 14 y 16, e inclusión de un Transitorio III en el “Reglamento de Normalización Institucional”, para incorporar la revisión periódica de la reglamentación interna”. Asimismo se solicita que lo citado sea considerado en la elaboración de futuras propuestas a elevar al Pleno

Se solicita a Martiza colaboración en la respuesta que aclare lo acordado por el Pleno con respecto al plan remedial.

- 5. R-1104-2021** Memorando con fecha de recibido 9 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1267-2021, adjunta la propuesta de Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2023

Se incluye como punto de agenda para la proxima sesión. Invitar al Ing. Luis Paulino Méndez, MBA. José Antonio Sánchez y al Dr. Humberto Villalta.

- 6. R-1103-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2021, suscrito el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del DATIC, en el cual remite propuesta de modificación temporal de la plaza CF2673 adscrita al DATIC, considerando que los nombramientos se realizarán de manera semestral, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR y la normativa institucional.

Solicitud atendida en SO 3247-2021

7. **R-1107-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2021, suscrito el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual remite propuesta de modificación temporal la plaza FS0179, considerando que los nombramientos se realizarán de manera semestral, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR y la normativa institucional.

Asunto incorporado como punto de agenda.

8. **R-1123-2021** Memorando con fecha de recibido 14 de diciembre de 2021, suscrito el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual remite el plan de acción para la revisión, modificación y elaboración de los procedimientos para normativa correspondiente y considerando pertinente mantener la Comisión Institucional de Nomenclatura, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3244, Artículo 10, del 24 de noviembre de 2021. Modificación de la normativa "Nomenclatura del Campus, edificios y sitios del Instituto Tecnológico De Costa Rica" en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94- 2018, relativo a la revisión de normativa institucional para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y acciones de seguimiento sobre la referida normativa.

Se toma nota. Responder indicando que se da por recibido el plan y la aprobación del mismo corresponde a la rectoría.

9. **AUDI-196-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta al oficio SCI-689-2021, relacionado con la consulta sobre si la normativa interna está atendiendo lo normado por la Contraloría General de la República en los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", o por el contrario, se requiere realizar ajustes a la actual normativa institucional. (SCI-2262-12-2021) Firma digital

Futuro punto de agenda

10. **R-016-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E, Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, el cual en adjunta el Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2021.

Punto de agenda.

11. FEITEC-PRES-05-2022 Memorando con fecha de recibido 19 de enero de 2022, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del TEC (FEITEC) dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al M.A.E Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 13, del 14 de abril del 2021 “Reforma del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional”, comunica que asistirá como representante estudiantil ante el Consejo Institucional en las Comisiones Permanentes de Planificación y Administración y Asuntos Académicos Estudiantiles, durante su nombramiento en el Consejo Institucional. Firma digital

Se toma nota.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3247 Artículo 3, incisos: 1 y 15, del 15 de diciembre de 2021.

1. AUDI-AD-005-2021 Memorando con fecha de recibido 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo FEITEC 2021-2021 y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo FEITEC 2021-2022, en el cual remite informe de Advertencia sobre el estudio “Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, periodo 2020.”. Señala que, ante la ausencia del suministro de información se torna imposible identificar el uso de la transferencia, en razón de que los registros se descentralizan por meses y en partidas generales, procedimiento que se varió en relación con periodos anteriores, que suministraba un auxiliar sobre dicha distribución, denominado “Detalle de reducción de cuentas presupuestarias”. Se solicita informar en un plazo de 30 días hábiles las acciones para atender la presente advertencia y registrar en el Sistema de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones lo que corresponda. (SCI-2195-12-2021) Firma digital

Se incluye como punto de agenda.

15. Correo electrónico, con fecha de recibido 10 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Maribel Jiménez Montero, Funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones, en atención al proceso de consulta sobre la Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (SCI-2226-12-2021)

Se toma nota. Trasladar a la Administración para su consideración y se retomará en el análisis del Plan Estratégico una vez vencido el plazo otorgado.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la semana del 13 al 31 de diciembre 2021, incisos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 21, 25, 45, 46, 47, 50, 51, 53 y 54

2. **AUDI-195-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP, Directora del DATIC y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite informe de “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”. Se remite este servicio preventivo sin detrimento de que de manera posterior esa Auditoría revise lo ya actuado por la Administración para generar cualquier otro servicio de auditoría. Se solicita informar, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles, las acciones, plazos y responsables, las cuales deberán ser incorporadas en el Sistema de Implementación de Recomendaciones. **(SCI-2257-12-2021)** Firma digital

Se incorpora como punto de agenda.

3. **AUDI-AD-007-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia la Presidencia del Consejo Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo FEITEC 2020-2021 y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente Electa Consejo Ejecutivo 2021-2022, en el cual remite informe de Advertencia sobre gastos sin vinculación al plan anual operativo, según Estados Financieros FEITEC-2020 y su razonabilidad. Se solicita informar en un plazo de 10 días hábiles las acciones para atender la presente advertencia y registrar en el Sistema de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones lo que corresponda. **(SCI-2259-12-2021)** Firma digital

Solicitar a la Rectoría mantener informado al Consejo Institucional sobre el tema.

4. **AUDI-SIR-057-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia la Presidencia del Consejo Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina Asesoría Legal, en el cual remite Seguimiento de las advertencias 2 y 3 del Informe AUDI-AD-002-2021, Advertencia sobre información desactualizada y ausencia en la referencia sobre la derogatoria de reglamentos internos en la página de Reglamentos del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Se concluye, que las gestiones realizadas por la Administración atienden las advertencias 2 y 3, del informe AUDI-AD-002-2021, por que se registran en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) como **“Implementadas”**. **(SCI-2267-12-2021)** Firma digital

Se toma nota.

5. **AUDI-SIR-058-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora Oficina de Cooperación, en el cual remite Seguimiento de las advertencias 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.8 del Informe AUDI-CI-004-2021, "Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica". Se solicita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 33, remitir en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio, información que permita valorar el estado de la atención de la recomendación. (SCI-2268-12-2021) Firma digital

Solicitar a la Rectoría mantener informado al Consejo Institucional sobre el tema.

6. **AUDI-SIR-059-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Dirección de la Asesoría Legal, a las Direcciones de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a las Vicerrectorías, a la Presidencia del Comité de Becas y a la Asesora de la Rectoría, en el cual remite Seguimiento de las recomendaciones 4.4 y 4.5 del Informe AUDI-F-008-2019 "Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica" y 4.4 del Informe AUDI-CI-004-2020 "Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional", Se dan por "Implementadas", las recomendaciones 4.4; 4.5. del informe AUDI-F-008-2019 y la 4.4 del informe AUDI-CI-004-2020, indicando que queda bajo la responsabilidad de esa Rectoría tomar de inmediato las medidas correctivas en los procedimientos, considerando que son instrumentos normativos que constituyen un marco de referencia para el desarrollo de actividades relevantes, por lo que deben ser documentos que contengan información de calidad. (SCI-2271-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

8. **AUDI-199-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se acusa recibo del oficio R-1138-2021, en el que se comunica que esa Rectoría prorroga el plazo para concretar las acciones que atienden el informe AUDI-AD-001-2020 "Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa". Se informa, considerando las

razones expuestas, y con el fin de que se concluya con las acciones establecidas en el plan de acciones, que en el SIR se registra la fecha propuesta, para su seguimiento, a saber 31 de marzo de 2022. (SCI-2273-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

- 9. DFC-1811-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual en atención al oficio N°. 22683 con fecha 15 de diciembre de 2021, mediante el cual la Contraloría General de la República informa sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se detalla cómo fueron atendidas las improbaciones señaladas en dicho oficio, así como las reclasificaciones solicitadas, mismas que fueron incluidas en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) . (SCI-2275-12-2021) Firma digital

Responder que se da por recibida la información y que se queda a la espera de la modificación que corresponda con respecto a las “Sumas libres sin asignación presupuestaria”

- 10.R-1110-2021** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual en atención del AUDI-AD-002-2021, informa que mediante oficio AL-750-2021 emitido por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, se atienden las actividades propuestas en el plan de acción mediante la incorporación al sistema de todas las modificaciones reglamentarias comunicadas a la Asesoría Legal, al igual que las derogatorias o incorporación de reglamentos nuevos en el enlace: (SCI-2234-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

- 11. Correo electrónico,** con fecha de recibido 14 de diciembre de 2021, suscrito por la MDS. Xinia Varela-Sojo, DI., Directora de la Escuela de Diseño Industrial, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual en atención al proceso de consulta a la Comunidad Institucional de la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022, remite los comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Diseño Industrial. Resalta que la información fue circulada a todos los miembros de la Escuela y se recibieron aportes del profesor Franklin Hernández Castro y de la profesora Silvia Moreira Acuña, además de la suscrita. (SCI-2237-12-2021)

Se considerará en el punto de agenda correspondiente.

12. DBGS-369-2021, con fecha de recibido 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social, del Programa de Residencias Estudiantiles, Departamento de Becas y Gestión Social, al Bach. Rebeca Acuña Calderón, Asistente Administrativa del Programa de Residencias Estudiantiles y la Licda. Andrea del Carmen Pacheco Araya, Trabajadora Social Programa de Residencias Estudiantiles, Campus Local San Carlos Dirección de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora VIESA, la MSc. Xinia Artavia Granados, Directora DBGS y a la M.Sc. Noidy Salazar Arrieta. Directora DEVESA, Campus Local San Carlos dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remiten observaciones en atención al proceso de consulta a la Comunidad Institucional de la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022. (SCI-2238-12-2021)

Se considerará en el punto de agenda correspondiente.

15. OPI-422-2021 Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad de Control Interno, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3237, Artículo 9, del 06 de octubre de 2021. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que modifique el “Procedimiento para la declaratoria de eventos de interés institucional”, informa que se realizaron las modificaciones necesarias y ajustes al nuevo formato al Procedimiento para la declaratoria de eventos de interés institucional, con el fin de poner a disposición de la comunidad institucional dicho procedimiento y su respectivo formulario, se procedió también a publicarlo en la página web y pueden ser visualizado en el siguiente enlace: (SCI-2249-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

18. DFC-1797-2021, con fecha de recibido 15 de diciembre de 2021, suscrito por la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en atención al proceso de consulta a la Comunidad Institucional de la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022. (SCI-2253-12-2021)

Se considerará en el punto de agenda correspondiente.

20. DFOE-CAP-1238 Nota con fecha de recibido 16 de diciembre del 2021, suscrita por Licda. Flor de María Alfaro Gómez, Gerente de Área a.i. y la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la dirección electrónica anquesada@itcr.ac.cr, de la MBA. Ana

Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, en la cual remiten aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). **(SCI-2255-12-2021)** Firma digital

Se toma nota.

21.R-1131-2021 Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José y al Ing. Jean Carlos Miranda, Director Centro Académico de Limón, en el cual de acuerdo al análisis de la información remitida mediante en oficio OI-255-2021 dirigido al Consejo Institucional, donde se adjuntan los informes: Resumen Ejecutivo del Campus Tecnológico Local San José y el Resumen ejecutivo del Centro Académico Limón y la Normativa Urbana y Arquitectónica, detalla los puntos a atender por parte de la Oficina de Ingeniería, ya que las direcciones no se encuentran del todo de acuerdo con lo indicado, según conversaciones previas y anotaciones realizadas en el Consejo de Rectoría. **(SCI-2258-12-2021)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Sras. Ana Rosa Ruiz y Vicky Carmiol para el seguimiento que corresponda.

25.AUDI-201-2021 Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta como insumo, observaciones a la consulta planteada ante la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022, según acuerdo del órgano colegiado de la Sesión Ordinaria No. 3245, Artículo 11. Se plantean las observaciones sin detrimento de que, de manera posterior, se remita cualquier otro producto o servicio de auditoría que en relación con el tema se considere necesario. **(SCI-2274-12-2021)** Firma digital

Se considerará en el punto de agenda correspondiente.

45. Correo electrónico, con fecha de recibido 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las direcciones electrónicas anquesada@itcr.ac.cr, de la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo; Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional, maguzman@itcr.ac.cr, de la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y secretariaci@itcr.ac.cr, de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sobre la Declaratoria del año 2022, como el "Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades". **(SCI-2278-12-2021)**

Se toma nota.

46. Correo electrónico, con fecha de recibido 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Profesor e Investigadora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite comentarios y observaciones relacionadas con el Pronunciamiento del Consejo Institucional, sobre los impactos y consecuencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por aplicación de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 20, del 15 de diciembre de 2021. (SCI-2279-12-2021)

Se toma nota.

47. Correo electrónico, con fecha de recibido 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Arias Cartin, M. Eng., Profesor de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones sobre el Pronunciamiento del Consejo Institucional, sobre los impactos y consecuencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por aplicación de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 20, del 15 de diciembre de 2021. (SCI-2280-12-2021)

Se toma nota.

50. OI-284-2021 Memorando con fecha de recibido 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda, Director Centro Académico de Limón, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Arq. Virginia Carmiol Umaña, Asesora del Consejo Institucional para los Planes maestros y a la Arq. Karina Solano Quiros, de la Oficina de Ingeniería, en el cual en atención al oficio R-1131-2021 remite informe elaborado por la respuesta elaborada por la Arquitecta Karina Solano Quiros, de la Oficina de Ingeniería. (SCI-2283-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

51. Correo electrónico con fecha de recibido 20 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Milenna Bermúdez Badilla, Encargada de Licitaciones del Departamento Administrativo, Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual adjunta documentación enviada a la Contraloría General de la República, relacionados con la audiencia inicial respecto a la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002, ExpedienteCGR-REAP-2021007269. Documento NN22188-2021. (SCI-2284-12-2021) Firma digital:

Se toma nota.

53. FEITEC PRES-0116-2021, Memorando con fecha de recibido 31 de diciembre de 2021, suscrito por el Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente Electa Consejo Ejecutivo 2021-2022, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en

atención al oficio VIESA-1702-2021, remite información puntual sobre las inquietudes señaladas en el oficio AUDI-AD-007-2021. (SCI-2286-12-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda

54. FEITEC PRES-0117-2021, Memorando con fecha de recibido 31 de diciembre de 2021, suscrito por el Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente Electa Consejo Ejecutivo 2021-2022, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite información relacionada con el informe de Advertencia AUDI-AD-005-2021. (SCI-2287-12-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-1330-2021** Memorando fechado 09 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual traslada observaciones sobre la propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR, misma que se adjuntó en su última versión en el oficio VAD-405-2021. Expresa que, el documento contiene las observaciones, consultas y sugerencias, para que sean resueltas y valoradas por el ente técnico, y se remita la propuesta de reforma con los ajustes y consideraciones requeridas.

Se toma nota.

2. **SCI-1331-2021** Memorando fechado 09 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual traslada observaciones sobre la propuesta de reforma al Reglamento para la Formulación y Recuperación de Préstamos por Financiamiento de Estudios en el ITCR, que fue aportada en el oficio VAD-453-2019. De acuerdo con la revisión de la propuesta, la Comisión dictaminó que es conveniente que la Administración atienda las observaciones que han surgido de la revisión, así como los señalamientos de la Asesoría Legal.

Se toma nota.

3. **SCI-1332-2021** Memorando fechado 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova,

Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual informa que la Comisión conoció el oficio DFC-1742-2021, donde se comunica el procedimiento que aplicará el Departamento Financiero Contable, según la instrucción dada en el oficio VAD-530-2021, que atiende el AUDI-164-2021, relacionado con la alerta sobre un eventual el doble pago de facturas por parte de la FEITEC durante el periodo 2020. Por lo anterior se dispuso solicitar a la Rectoría se mantenga informado al Consejo Institucional de lo resuelto con respecto a la verificación de facturas de los periodos 2020 y 2021.

Se toma nota.

- 4. SCI-1333-2021** Memorando fechado 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, en el cual informa que la Comisión conoció el oficio UNECAL-09-2021, relacionado con el transitorio VII del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, adjuntan el documento sobre la estrategia en que se abordarán los riesgos psicosociales que indica el artículo 30 del Reglamento citado. Por lo anterior y lo señalado en la estrategia, se dispuso trasladar a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración lo que se señala en la Estrategia de abordaje de riesgos psicosociales en el ITCR.

Se toma nota.

- 5. SCI-1334-2021** Memorando con fechado 10 de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, en el cual informa que la Comisión conoció el oficio UNECAL-09-2021 relacionado con la atención al transitorio VII del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, y adjuntan el documento sobre la estrategia en que se abordarán los riesgos psicosociales que indica el artículo 30 del Reglamento citado, por lo que se dispuso solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional se dé por atendido el Transitorio VII del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR.

Se toma nota.

- 6. SCI-1335-2021** Memorando fechado 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en seguimiento al tema de foro de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246 “Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2022-2026”, dispuso trasladar, para su consideración, las observaciones presentadas por la Comunidad Institucional y respuestas brindadas en forma escrita.

Se toma nota.

7. **SCI-1336-2021** Memorando con fechado 10 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la MBA. Kattya Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual traslada el oficio AUDI-AS-018-2021 “Asesoría sobre Cartel para contratación de servicios mediante Licitación abreviada Núm. 2022LA-000001-APITCR, “Servicios de Auditoría Externa 2022. Además se indica que el Cartel no se sometería a aprobación del Consejo Institucional como se solicita, debido a que, si bien es una buena práctica, no es una competencia o acción requerida en la aplicación en las disposiciones vigentes.

Se toma nota.

8. **Correo electrónico** fechado 10 de diciembre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica lo siguiente: “El día de ayer en la Sesión de COPA se discutió sobre los resultados del foro del Plan Estratégico, las fechas en las que estamos, el nivel de urgencia de aprobación del PEI y lo solicitado por el Consejo de Departamento de Servicios Generales. Por lo anterior se decidió ampliar el plazo para recepción de observaciones a la propuesta, de modo que la Secretaría informe a la Comunidad sobre dicha hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

Se toma nota.

10. **SCI-1364-2021** Memorando con fecha de recibido 17 de diciembre de 2021, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Sr. Ernesto Rivera Alvarado, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite comunicación de acuerdo de la Comisión de Planificación y Administración en respuesta a la consulta realizada mediante oficio ERA-23-02-2021, relacionado con la solicitud de interpretación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2338, artículo 17 del 5 febrero del 2004, “Porcentajes de Rectoría”. (SCI-2260-12-2021) Firma digital

Se toma nota.

4. **R-016-2022 Informe de evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2021 9:30 a.m.- tiempo estimado una hora** (Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional y la MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Jose Antonio Sánchez procede con la presentación, adjunta.



Adobe Acrobat
Document

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada –periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-. Para el caso del corte al 31 de diciembre, el informe debe ser presentado a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
2. En términos generales, de conformidad con el informe adjunto al oficio R-016-2022, se tiene que:
 - a. Las 79 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 95.1% al 31 de diciembre de 2021, indicándose en el informe que se considera aceptable, ya que, en el periodo anterior, la ejecución institucional fue de un 93.7%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

Tabla No.1. ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 31 de diciembre del 2021.

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	8	94.9%	85.6%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	88.2%	93.5%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	7	99.4%	81.3%
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	99.5%	83.6%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	98.2%	80.1%
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	5	98.2%	85.9%

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

PROGRAMA 2: DOCENCIA	18	91.5%	94.2%
PROGRAMA 3: VIESA	10	99.7%	95.0%
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN	14	92.3%	90.3%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	99.0%	68.6%

PROMEDIO INSTITUCIONAL	79	95.1%	91,4%
-------------------------------	-----------	--------------	--------------

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 7

b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel Institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes respecto a la cantidad de meta, se muestra a continuación:

Tabla No.2. ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 31 de diciembre del 2021.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	18	87.3%	95.9%
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	6	100.0%	94.1%
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	5	97.1%	80.4%
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	6	99.6%	95.3%
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	18	96.0%	94.9%
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	2	93.8%	96.7%
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	14	95.8%	72.5%
	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.	5	100.0%	77.0%
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	5	100.0%	24.3%
TOTAL PROMEDIO		79	95.1%	91.4%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 8

c. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta, sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

Tabla No.3. ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 31 de diciembre del 2021

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo*	33	92.3%	86.8%
Inversión	12	96.3%	72.6%
Sustantivas	34	97.3%	95.2%
Total	79	95.1%	91.4%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 9

d. Del análisis a la información aportada en el Informe sobre la ejecución presupuestaria -en un horizonte de 5 periodos, específicamente se abarcan los años 2017-2021- se extrae que:

i. En cuanto a la ejecución de los ingresos, se aprecia que para cada uno de los años se ha superado el 90.0% de la ejecución, siendo el último año (2021) el periodo donde se logró, en términos porcentuales la mayor ejecución, la cual fue de un 99.8%. En la tabla No.4 se detalla el total de ingresos presupuestados, así como lo ejecutado para cada uno de los periodos:

Tabla No.4. ITCR: Detalle de total ingresos presupuestados y ejecutados por año 2017 – 2021 (miles de colones)

Año	Presupuesto Total	Ejecución Efectiva	Porcentaje de ejecución
2017	87,391,073.82	82,609,664.63	94.5%
2018	81,603,049.55	76,805,662.15	94.1%
2019	77,714,960.94	74,055,584.08	95.3%
2020	76,767,791.55	72,586,338.90	94.5%
2021	72,339,618.88	72,181,875.09	99.8%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 10

ii. En lo que respecta a egresos, durante cada uno de los años en análisis la ejecución ha superado el 80.0%. en términos porcentuales, el año 2021 es el que evidencia una mayor ejecución, llegando a un 89.7%.

Tabla No.8. ITCR: Detalle de total ingresos presupuestados y ejecutados por año 2017-2021 (miles de colones)

Año	Presupuesto total	Ejecución Efectiva	% Ejecución
2017	87,391.07	72,302.91	82.7%
2018	81,603.05	68,742.98	84.2%
2019	77,714.96	64,258.93	82.7%
2020	76,767.79	63,981.18	83.3%
2021	72,339.62	64,890.63	89.7%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2021 al 31 de diciembre de 2021, pág. 20

Salto de página La información mostrada anteriormente corresponde a la ejecución efectiva, es decir, no considera compromisos ni precompromisos presupuestarios.

iii. En cuanto al presupuesto que se asigna a nivel de programa, se determina que el programa al que se le asignan más fondos es el Programa 2: Docencia y es el que presenta la mayor ejecución.

e. Con respecto al avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, se tiene que:

i. La estimación de ingresos está determinada por el límite de crecimiento de la regla fiscal en gasto corriente y gasto de capital. Viéndose dificultades en la ejecución de recursos propios que pueda generar la Institución.

ii. Los valores de gasto corriente y gasto de capital para el 2022 al 2025 no obedecen a los requerimientos reales de la Institución; sino más bien, a los límites establecidos por la estimación de la regla fiscal, esto implica no tener posibilidad de crecimiento durante este periodo y no poder atender los requerimientos y demandas en áreas de suma prioridad para el país para fortalecer su economía (cupos en la oferta académica actual, nuevos programas de ingeniería, reposición de equipo tecnológico).

f. El 93% de metas poseían al menos un riesgo asociado, los cuales fueron evaluados y analizados por los responsables hasta determinar el criterio de aceptación y las acciones de respuesta correspondientes. Al finalizar el periodo, las acciones de respuesta al riesgo de los planes de mitigación se cumplieron en un 99%.

Se dispone:

Dejar presentada la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021”, adjunto al oficio R-016-2022.



- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

5. Consulta a la Comunidad sobre la Propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan Presupuesto 2022 (venció el 15 de diciembre 2021)

El señor Nelson Ortega informa que se recibieron observaciones de la Auditoría Interna, Departamento de Financiero Contalble, Departamento de Becas y Gestión Social y de la Escuela de Diseño Industrial.

Se realiza el análisis de las observaciones rebidas:

Observaciones
“Políticas específicas para la Ejecución
del Plan-Presupuesto 2022”

PROPUESTA CI	OBSERVACIONES Dpto Becas y Gestión Social	OBSERVACIONES Departamento Financiero Contable	OBSERVACIONES AUDITORIA INTERNA	OBSERVACIONE S MDS. Xinia Varela-Sojo, DI. Directora, Escuela de Diseño Industrial	PROPUESTA COPA
1. Generales					
1.1 En aras de optimizar el uso de los recursos presupuestarios institucionales, el Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría, trimestralmente hará una evaluación de la ejecución y subejecución de las diferentes partidas de ingreso y gasto, y hará las correspondientes redistribuciones si son necesarias de acuerdo con las justificaciones en el momento de la evaluación.			En lo que respecta al presupuesto de la Auditoría Interna, el Rector, no puede redistribuir los recursos – presupuestarios, de personal y de otra naturaleza asignados. Los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna, presentadas ante la Contraloría General de la República ¹ , lineamiento 6.3.2 “Administración y disposición de recursos aprobados a la Auditoría Interna” dispone: La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos		1.1 En aras de optimizar el uso de los recursos presupuestarios institucionales, el Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría, trimestralmente hará una evaluación de la ejecución y subejecución de las diferentes partidas de ingreso y gasto, y hará las correspondientes redistribuciones si son necesarias de acuerdo con las justificaciones en el

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			<p>presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el Jearca [Consejo Institucional] deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad. (el resaltado no es del original) Se debe valorar, incluir dicha excepción en lo propuesto, a efecto de cumplir con la normativa aplicable a la labor de auditoría interna a efecto de resguardar la independencia funcional y de criterio en la actividad de auditoría que se realiza. A manera de ejemplo: Le compete al Auditor Interno modificar, ejecutar, disponer y controlar los</p>		<p>momento de la evaluación. Lo anterior excluye los recursos asignados a la Auditoría Interna.</p>
--	--	--	--	--	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			<p>recursos que se le asignen a la Auditoría Interna. Compete al Consejo Institucional la aprobación, en caso del cambio de destino de los recursos asignados, previa solicitud y valoración de criterio del auditor interno, en resguardo de la independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad. Se debe valorar, además, si esta política específica roza con lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, artículo 10, en el que se establece entre las responsabilidades del encargado de programa: 1 Resolución R-DC-83-2018. Publicados en el Alcance Núm 143-2018 a La Gaceta Núm 146, del 13 de agosto de 2018. Propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-</p>		
--	--	--	--	--	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			<p>Presupuesto 2022 Observaciones Auditoría Interna Revisar el comportamiento de ejecución de las partidas con el fin de maximizar la ejecución presupuestaria. Reasignar aquellas partidas que presenten una ejecución baja o poco significativa de los recursos asignados y que no cuenten con una justificación válida y razonable por parte de la Unidad Ejecutora.</p>		
<p>1.2 El Departamento de Financiero Contable enviará un informe al Consejo de Rectoría y al Consejo Institucional y a las diferentes Unidades Ejecutoras sobre las redistribuciones definidas, de acuerdo con el punto anterior, en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de conocido el informe de ejecución de presupuesto correspondiente. La aplicación de las redistribuciones definidas no será efectiva antes de</p>			<p>Se reitera el presupuesto de la AI, solo puede ser modificado por el AI, las redistribuciones deben ser aprobadas por el CI, previa valoración del criterio del auditor interno, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad de auditoría. Ver punto 1.1, la propuesta de inclusión.</p>		

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>la justificación válida y razonable por parte del responsable de la Unidad Ejecutora de los efectos de este ajuste y la congruencia entre la ejecución física y financiera, para lo cual dicho responsable contará con un plazo máximo de 10 días hábiles después de recibido el informe respectivo. La omisión de realizar la verificación dentro del plazo indicado implicará la aplicación efectiva de las redistribuciones. La Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la Oficina de Planificación Institucional deberán gestionar las modificaciones que implican estas redistribuciones dentro del PAO y el Presupuesto Institucional, conforme se ordena en el artículo 7 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.</p>					
---	--	--	--	--	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>1.3 La Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la Oficina de Planificación Institucional, deberán mensualmente hacer un análisis de ejecución y proyección de las diferentes subpartidas de los centros funcionales y enviar la información a cada centro funcional.</p>			<p>En el texto de la propuesta se utiliza para identificar la unidad que ejecuta presupuesto el término “centro funcional” en algunos casos y “unidad ejecutora” en otros. El término “centro funcional” refiere a la contabilidad de costos, en tanto las NTPP establecen la unidad ejecutora como Unidad administrativa a cuyo cargo está la ejecución o desarrollo de una categoría programática. Las políticas específicas propuestas tratan sobre materia presupuestaria, que se encuentra regulada, entre otros, por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), por lo que se considera conveniente se revise el texto propuesto y se incorpore el término “Unidad ejecutora” en sustitución de “Centro Funcional”, con el fin de para mantener la uniformidad en el uso del</p>		<p>Revisar y cambiar donde dice Centro Funcional por Unidad Ejecutora.</p>
---	--	--	---	--	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			término, en concordancia con la normativa técnica que regula la materia presupuestaria		
1.4 El departamento de Gestión de Talento Humano deberá mensualmente hacer un análisis de ejecución de las plazas e informar a las vicerrectorías de los diferentes niveles de ejecución.			Persiste la confusión de Vicerrectoría con responsable de programa y subprograma. En algunos casos el Vicerrector es el responsable del programa, pero en algunos es el Rector y en subprogramas los Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos Propuesta de Políticas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022 Observaciones Auditoría Interna No es clara esta política específica, en cuanto a la información correspondiente a las dependencias que no están bajo la jerarquía de una vicerrectoría. Ej. Las dependencias de la Dirección Superior, Campus tecnológicos locales y centros académicos.		Cambiar vicerrectorías por responsables de programa y subprograma.

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>1.5 La Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, el Departamento de Aprovisionamiento y la Oficina de Planificación Institucional, deberán mensualmente hacer un análisis de ejecución y proyección de la partida de bienes duraderos de cada programa, campus y centros académicos y hacer una reunión mensual con los diferentes responsables.</p>			<p>No se identifica apropiadamente a cuáles responsables se refiere: encargados de programa y subprograma, responsables de unidades ejecutoras.</p>		<p>Ajustar a responsables de programa y subprograma.</p>
<p>2. Sobre los ingresos</p>					
<p>2.1 Se podrán realizar excepciones, aprobadas por la Rectoría cuando estos ingresos puedan financiar funciones sustantivas de una dependencia. Los ingresos generados por las unidades ejecutoras que sean clasificados como ingresos restringidos y contemplados en el presupuesto de la Institución no podrán ser considerados como ingresos adicionales de estas Unidades ni aplicarse a fines</p>					

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>diferentes a los establecidos en el Plan-Presupuesto. Se podrán realizar excepciones, aprobadas por la Rectoría cuando estos ingresos puedan financiar funciones sustantivas de una dependencia.</p>					
<p>2.2 Todo ingreso no presupuestado, debe reflejarse en un presupuesto extraordinario para su respectivo uso, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Anual Operativo 2022.</p>		<p>Los ingresos ejecutados no presupuestados, se analizarán por la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, con el fin de evaluar la oportunidad para ser incorporado en un presupuesto extraordinario para su respectivo uso, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Anual Operativo 2022. Para ello se deberá considerar la cantidad de Informes de Presupuesto extraordinario que la Institución puede hacer ante la Contraloría, la</p>	<p>La incorporación de los ingresos y sus respectivos egresos al presupuesto institucional es un requisito de eficacia. Se sugiere aclarar que las prioridades institucionales son definidas por la Rectoría o el Consejo Institucional.</p>		<p>2.3 Todo ingreso no presupuestado, debe reflejarse en un presupuesto extraordinario para su respectivo uso, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Anual Operativo 2022, Plan Estratégico Institucional y normativa vigente.</p>

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

		<p>importancia relativa de la Según Normas de Contraloría se limita la cantidad de Presupuestos Extraordinarios a 3 al año. cuantía de esos ingresos, la frecuencia en que se darán ingresos similares y/o determinar si serán casos únicos, así como otros elementos que se consideren relevantes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Según Normas de Contraloría se limita la cantidad de Presupuestos Extraordinarios a 3 al año.</p>			
2.4 Trimestralmente, el Departamento de Financiero Contable realizará un análisis de la ejecución de las diferentes fuentes de financiamiento, un análisis de riesgo financiero, y hacer una proyección de cierre que considere un plan de acción para mitigar las			Persiste la confusión entre los responsables de programa y subprograma y los cargos según funcionales. El PAO considera la relación de las metas con los egresos presupuestados. No es clara la redacción de la política, lo que se sugiere revisar, debido a que las		2.5 Trimestralmente , el Departamento Financiero Contable realizará un análisis de la ejecución de las diferentes fuentes de financiamiento, un análisis de riesgo financiero, y hacer una proyección de cierre que considere un plan de acción para mitigar

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>desviaciones al final del periodo presupuestario a partir de la retroalimentación de las diferentes Vicerrectorías y Direcciones de Centros Académicos y Campus Locales. Adicionalmente, la Oficina de Planificación Institucional en conjunto con el Departamento Financiero Contable, hará el respectivo análisis para determinar si hay afectación en la planificación y comunicarlo a la Rectoría para su atención.</p>			<p>fuentes de financiamiento refieren a los ingresos. Posiblemente, el análisis se plantea en relación con la aplicación de los recursos o ingresos que se dejarían de percibir y que afecten la aplicación de esos recursos en partidas de gasto, por tanto, el cumplimiento de las metas. No hay indicación con respecto a las unidades que conforman el Subprograma la Dirección Superior, que no están bajo la jerarquía de las vicerrectorías ni de los Directores de Campus Tecnológicos Locales y/o Centros Académicos.</p>		<p>las desviaciones al final del periodo presupuestario a partir de la retroalimentación de los diferentes responsables de programas y subprogramas. Adicionalmente, la Oficina de Planificación Institucional en conjunto con el Departamento Financiero Contable, hará el respectivo análisis para determinar si hay afectación en la aplicación de esos recursos en partidas de gasto y en la planificación, y comunicarlo a la Rectoría para su atención.</p>
<p>3. Sobre los egresos</p>					
<p>3.1. Todo gasto debe tener el respectivo contenido presupuestario y estar asociado a una meta del Plan Anual Operativo aprobado para el 2022, de conformidad con la normativa vigente.</p>			<p>Es concordante con el mandato constitucional de que el presupuesto es el límite del gasto. NTPP 4.3.2 Alcance [fase de ejecución] lo establece <i>... la fase de ejecución presupuestaria es</i></p>		

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			<p><i>responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos./Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse considerando las posibilidades de la institución.</i></p>	
<p>3.2. La ejecución de todos los egresos estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros. Corresponderá al Vicerrector de Administración garantizar el cumplimiento de esta política.</p>			<p>No es claro que se entiende por “disponibilidad de recursos financieros” Se conoce que la disponibilidad de recursos financieros, refiere a la liquidez con que cuente el Instituto al momento de hacer un pago. Cuál es el control que se va a establecer para</p>	<p>La ejecución de todos los egresos estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros (liquidez de la Institución). Corresponderá al Vicerrector de Administración garantizar el</p>

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			condicionar la ejecución del presupuesto. Actualmente, el control establecido, verifica que se cuente con el contenido o disponibilidad presupuestaria en la subpartida de egresos respectiva y no la capacidad o liquidez que se cuente para realizar el pago una vez concluido el proceso de contratación administrativa		cumplimiento de esta política.
1.1. Cuando no se cuente con el contenido económico para hacerle frente a un compromiso, la Vicerrectoría de Administración deberá solicitar a las autoridades correspondientes el respectivo aval para el cambio de fuente de financiamiento.			Cómo se debe entender el término “contenido económico” y “fuente de financiamiento”. Se debe entender como “contenido presupuestario” debidamente aprobado, o la “disponibilidad financiera o liquidez”, se sugiere aclarar. Se entiende “compromiso” como una “obligación o deuda ya contraída”. Para que se tenga una obligación se tiene que haber cumplido con un proceso de contratación,		Consultar a DFC y VAD

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

			<p>que por norma y principio presupuestario -definido en la política específica 3.1 propuesta- debe contar con el contenido presupuestario respectivo. Quiénes son las “autoridades correspondientes”, es conveniente se indique en forma expresa cuál es el funcionario que debe dar esa autorización. “El cambio de financiamiento”, parece que se confunde con “cambio en la aplicación de recursos aprobada”. La fuente de financiamiento refiere a los ingresos que sustentan o respaldan la aplicación o egresos. El cambio de la fuente de financiamiento, por si misma, no incrementa el contenido presupuestario.</p>		
<p>1.2. Las plazas que queden vacantes en forma permanente (por jubilación, renuncia, despido, fallecimiento) serán</p>			<p>Ver observación y propuesta en punto 1.1, el manejo de plazas de la Auditoría Interna se regula en el Lineamiento 6.3.3 y</p>	<p>Valorar agregar el término de incapacidad permanente. Se debe resolver con la mayor prontitud y</p>	<p>Las plazas que queden vacantes en forma permanente (por jubilación, renuncia, despido, fallecimiento) serán sustituidas</p>

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

<p>sustituídas mediante autorización expresa de la Rectoría, previo aval del Vicerrector, Director de Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda. La solicitud de sustitución debe estar justificada en términos del logro de las metas del PAO 2022 y el Plan Estratégico 2022-2026.</p>			<p>6.3.2, de los lineamientos mencionados.</p>	<p>prioridad el asignar plazas permanentes de los becarios que se formaron y están formando bajo el acuerdo del Banco Mundial. Muchos ya regresaron y no se les ha asignado su plaza de manera indefinida, por lo que hay que estar resolviendo semestre a semestre su eventual nombramiento de tiempo completo definido. Esto debe ser prioritario para el Consejo Institucional para el año 2022, de manera que se garantice estabilidad a estos docentes ya doctores y en los cuales se ha invertido mucho dinero, compromiso adquirido por el TEC desde años atrás y que significa un aspecto importante en el adecuado manejo de presupuestos y cuidado de los altos</p>	<p>mediante autorización expresa de la Rectoría, previo aval del Vicerrector, Director de Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda. La solicitud de sustitución debe estar justificada en términos del logro de las metas del PAO 2022 y el Plan Estratégico 2022-2026.</p> <p>REVISADO AQUI 20/01/22</p>
---	--	--	--	---	--

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

				montos de recursos públicos utilizados en formación doctoral. Es parte del buen manejo de las finanzas públicas y garantizar la permanencia de un excelente recurso humano en la institución.	
--	--	--	--	---	--

6. Audiencia R-1072-2021 Plan de acción para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE. (hora: 11:00 a.m. – tiempo estimado: 45 min) Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador CETI Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DATIC)

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

La señora Andrea Cavero expone y explica el documento adjunto .



Package

Se dispone remitir un oficio con los argumentos del señor Rony Rodríguez.

7. AUDI-195-2021 Remisión de informe AUDI-AD-006-2021 “ADVERTENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE NORMAR Y ESTABLECER PROTOCOLOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES”

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó en la reunión No. 954, realizada del 20 de enero de 2022, respectivamente, el contenido del informe AUDI-AD-006-2021 titulado “*Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles*”, llegando a rescatar los siguientes elementos:
 - a. La advertencia realizada por la Auditoría Interna se realiza en el marco de su plan de trabajo para el periodo 2021, procurando que a través de las recomendaciones emitidas la Institución tome acciones en relación con la Ley Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Núm. 89681 y el Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.
 - b. Derivado del estudio realizado se determinó que, si bien el Consejo Institucional determinó en el año 2011 una serie de acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la propuesta de normativa presentada por la Administración (OPI-1149-2013 “Remisión de la propuesta “Reglamento de Manejo de la Información Institucional”, de 30 de setiembre de 2013) no se constituyó en normativa institucional, en tanto no se encuentra aprobada, formalizada ni divulgada, además, de la ausencia de protocolos institucionales para el manejo de datos sensibles.
2. Vistos los elementos anteriores, la Comisión de Planificación y Administración, dictaminó que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 de las Disposiciones para la atención por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, proceda el Consejo Institucional a aceptar y solicitar a la Administración un plan de

trabajo, para atender las tres recomendaciones contenidas en el informe AUDI-AD-006-2021.

Se dispone:

Dejar presentada la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Aceptar las recomendaciones citadas en el informe AUDI-AD-006-2021, titulado “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”
 - b. Solicitar a la Rectoría que antes del 28 de febrero de 2022 presente un plan de acción para atender las recomendaciones citadas en el informe AUDI-AD-006-2021, titulado “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”.
 - c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- 8. AUDI-AD-005-2021 “Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, periodo 2020.”**

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

- 9. SCI-1295-2021 Informe y propuestas elaboradas según Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 15, del 08 de setiembre de 2021 de la Comisión Especial que analizará el “TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández)**
- I. Propuesta de Pronunciamento del Artículo 16 Cláusula de escape de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República.
 - II. Propuesta de Reforma. Artículo 5. Ámbito de aplicación de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República
 - III. Propuesta de Reforma. Artículo 6. Excepciones de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República
 - IV. Propuesta de Reforma. Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente de la Ley 9635 Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

10.R-1107- 2021 Solicitud de modificación temporal de la plaza FS0179 de la VIE

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

11. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con veinticinco minutos del medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo